



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-31218237- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-31218237- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada LOG IN FARMA SRL referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2021-9092-APN-ANMAT#MS se designa a la farmacéutica Ludmila Celeste RODRIGUEZ (DNI N° 38.859.478 y Matrícula Profesional N° 22.085) como Directora Técnica (DT) de la firma LOG IN FARMA SRL, Legajo N° 100.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada LOG IN FARMA SRL, CUIT N° 30-71089423-6, Legajo N° 100, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Av. Eiffel N° 4180/4250, Área de Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Ludmila Celeste RODRIGUEZ (DNI N° 38.859.478 y Matrícula Profesional N° 22.085).

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2020-3970-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial IF-2021-75152471-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 2° y el plano oficial aprobado por Artículo 4°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

Expediente EX-2021-31218237- -APN-DVPS#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-31218237- -APN-DVPS#ANMAT, LOG IN FARMA S.R.L., CUIT N° 30710894236

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LOG IN FARMA S.R.L., CUIT N° 30710894236**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con depósito sito en la Av. Eiffel N° 4.180/4.250, Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-31218237- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2022-517-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 100.-